



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1501-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor JUAN MANUEL ALVARADO CABRERA, en nota de fecha 14 de octubre de 2011, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pablo la Laguna, departamento de Sololá, a partir del 1 de noviembre del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95, 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o: Aceptar con efecto del 16 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN MANUEL ALVARADO CABRERA, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pablo la Laguna, departamento de Sololá, plaza No. 459;

ARTÍCULO 2o: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

ARTÍCULO 3o: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pablo la Laguna, departamento de Sololá, plaza No. 459;

ARTÍCULO 4o: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

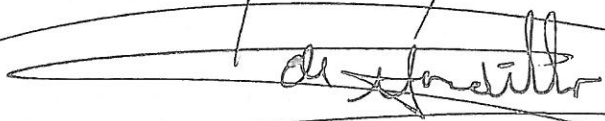




EXPEDIENTE No. R-3298-2011
ACUERDO No. 1501 -2011

Tribunal Supremo Electoral


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada-Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini-Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

